

	COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA		Versión: 01
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		Código: GG-PO-016
			Fecha: 9/07/2026

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, la Cooperativa establece la Política General y Especiales aplicables para el Tratamiento y Protección de Datos Personales en la Cooperativa.

1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE

COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES identificada con NIT 891101282 y con domicilio principal en el municipio de Pitalito, se constituye como una cooperativa colombiana dedicada al servicio público de transporte terrestre automotor.

- DIRECCIÓN FÍSICA: CARRERA 4 NO. 31-49
- E-MAIL: cootranslaboyana@hotmail.com
- TELÉFONO: 3154914340

2. OBJETIVO

La presente Política establece las directrices generales para la protección y el tratamiento de datos personales al interior de COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES permitiendo de esta manera fortalecer el nivel de confianza entre responsable y Titulares con relación al tratamiento de su información; Informar a los Titulares de las finalidades y transferencias a que son sometidos sus datos personales y los mecanismos y formas para el ejercicio de sus derechos.

3. ALCANCE

Esta Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales será aplicada a todas las bases de datos y/o archivos que incluyan datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de la COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES como responsable del tratamiento de datos personales.

4. DEFINICIONES

- Habeas Data: Derecho que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.
- Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.



**COOPERATIVA LABOYANA DE
TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA
POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES**

Versión: 01

Código: GG-PO-016

Fecha: 9/07/2026

- Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- Aviso de privacidad: Es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición del Titular con el fin de informar sobre el tratamiento de sus datos personales.
- Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento
- Causahabiente: Persona que por sucesión o transmisión adquiere los derechos de otra persona.
- Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

5. PRINCIPIOS RECTORES APLICABLES EN MATERIA DE DATOS PERSONALES

En materia de protección de datos personales se aplicarán los siguientes principios rectores:

- a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El tratamiento a que se refiere la Ley de Habeas Data es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) Principio de finalidad: El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al Titular.
- c) Principio de libertad: El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

	COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Código: GG-PO-016
		Fecha: 9/07/2026

d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

e) Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del tratamiento o del Encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

f) Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

g) Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por el Responsable del tratamiento o Encargado del tratamiento a que se refiere la Ley de Habeas Data, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

6. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los Titulares de datos personales gozarán de los siguientes derechos, y de aquellos que les otorgue la ley:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al Responsable del tratamiento o Encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer,



**COOPERATIVA LABOYANA DE
TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA
POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES**

Versión: 01

Código: GG-PO-016

Fecha: 9/07/2026

entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley;
- c) Ser informado por el Responsable del tratamiento o el Encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Sociedades quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Sociedades haya determinado que en el tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución;
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

7. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por regla general en el tratamiento de datos de carácter personal la COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES, recolectará la autorización previa e informada del Titular, la cual podrá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

7.1 Eventos en los cuales no es necesaria la autorización

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;

	COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Código: GG-PO-016
		Fecha: 9/07/2026

e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

8. DEBERES DE COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES como responsable del tratamiento de datos personales, cumplirá los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i) Exigir al Encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.



**COOPERATIVA LABOYANA DE
TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA
POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES**

Versión: 01

Código: GG-PO-016

Fecha: 9/07/2026

l) Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.

n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

9. POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

9.1 Tratamiento de datos personales de Empleados

La COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES recolecta los datos personales de sus Trabajadores los cuales son calificados por la Cooperativa como de reserva, y solo serán revelados por la Cooperativa con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los empleados de la Cooperativa serán:

a) Dar cumplimiento a las obligaciones que impone la Ley Laboral colombiana a los empleadores, o bien las órdenes que impartan las autoridades colombianas o extranjeras competentes;

b) Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la Cooperativa.

c) Cumplir con las obligaciones impuestas a la Cooperativa como empleador, en relación con las normas de SARLAFT y PTEE.

d) Cumplir con los protocolos de seguridad aplicables a la Cooperativa.

e) Gestionar las funciones desarrolladas por los trabajadores.

f) Consultar memorandos o llamados de atención.

g) Desarrollar y aplicar el proceso disciplinario.

h) Establecer comunicación en casos de emergencia.

i) Llevar a cabo un control, seguimiento y evaluación de los trabajadores.



**COOPERATIVA LABOYANA DE
TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA
POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES**

Versión: 01

Código: GG-PO-016

Fecha: 9/07/2026

- j) Proteger los materiales confidenciales y de propiedad de COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES
- k) Tomar imágenes, fotográficas y huella digital necesarios para el reconocimiento del trabajador, control de cumplimiento y recolección de evidencia de los servicios desarrollados.
- l) Adicionalmente se usan datos biométricos de los trabajadores para fines comerciales relacionados con el objeto social de la Cooperativa.
- m) Comunicar información de los trabajadores a terceras entidades con las que la Cooperativa mantenga una relación contractual, así mismo con proveedores, colaboradores, accionistas y clientes en la medida en que sea necesario para cumplir con el protocolo de los terceros, con los únicos efectos de que estos puedan gestionar el control y coordinación respecto del personal que preste de manera efectiva los servicios que se derivan de la relación contractual, así como posibilitar el cumplimiento de obligaciones legales, en materia fiscal y de seguridad social.
- n) Comunicar datos de carácter identificativo de los trabajadores a agencias de viajes, cooperativas de transportes, hoteles y entidades de alquiler de vehículos, para la gestión de las reservas y liquidación de los gastos ocasionados.
- o) Entrega de la información a terceros encargados de procesos de evaluación, entrenamiento, certificación, y demás procesos requeridos en el desarrollo de la relación contractual.
- p) Verificar, comparar, evaluar las competencias laborales y personales de los empleados.
- q) Envío de información a cajas de compensación, AFP, ARL, aseguradoras entre otros.
- r) Iniciar investigaciones internas con base en las quejas presentadas por clientes, terceros o los mismos colaboradores.
- s) Gestión de denuncias a trabajadores por acoso laboral o violación de códigos de conducta.
- t) Verificar la identidad del titular, realizar estudios de seguridad y/o aplicar los protocolos de seguridad a fin de prevenir y mitigar el riesgo de fraude, lavado de activos y/o financiación del terrorismo.
- u) Desarrollar estudios de conocimiento del titular.
- v) Realizar encuestas de satisfacción.



**COOPERATIVA LABOYANA DE
TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA
POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES**

Versión: 01

Código: GG-PO-016

Fecha: 9/07/2026

La COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES almacena los datos personales de sus empleados, incluidos los que hayan sido obtenidos en desarrollo del proceso de selección, y los conserva en un expediente identificado con el nombre de cada uno de ellos.

A tal carpeta solo tendrá acceso y será tratada por el departamento de Talento Humano, con la finalidad de administrar la relación contractual entre COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES y el empleado.

Así mismo, contará con elevados sistemas de seguridad para el manejo de aquellos datos sensibles y su reserva, en el entendido que tales datos sensibles solo serán usados por la COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES para los fines antes mencionados.

Terminada la relación laboral, La COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES procederá a almacenar todos los datos personales que haya obtenido del proceso de selección y la documentación generada en desarrollo de la relación laboral, en un archivo central con acceso restringido, sometiendo en todo momento la información a medidas y niveles de seguridad adecuados, dado que la información laboral pueda contener datos de carácter sensible.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior a veinte (20) años contados a partir de la terminación de la relación laboral, o de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

9.2 Tratamiento de datos personales de candidatos o aspirantes a procesos de selección

La COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES recolecta los datos personales de sus postulantes y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la Cooperativa como de reserva, y sólo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los postulantes de La COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES serán:

- a) Realización de gestión administrativa interna y externa para la ejecución transparente del proceso de selección del personal.
- b) Envío de comunicaciones programadas por la Cooperativa para realizar diferentes pruebas de selección.
- c) Corroborar cualquier requerimiento que se ocasione en desarrollo del proceso de selección

	COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Código: GG-PO-016
		Fecha: 9/07/2026

- d) Verificación de referencias laborales, académicas y personales del aspirante.
- e) Adelantar el proceso de vinculación en general del personal seleccionado.
- f) Verificar la identidad del titular, realizar estudios de seguridad y/o aplicar los protocolos de seguridad a fin de prevenir y mitigar el riesgo de fraude, lavado de activos y/o financiación del terrorismo.
- g) Desarrollar estudios de conocimiento del titular.
- h) Realizar encuestas de satisfacción.

Todos los datos de carácter personal que el aspirante o postulante nos proporcione pasarán a formar parte del área correspondiente, el cual la Cooperativa como Responsable, podrá tratar para actuales y futuros procesos de selección en los que el perfil del aspirante se adecue. Las bases de datos donde se almacena dicha información cuentan con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la total seguridad de los datos suministrados selección. En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al que el aspirante autorice y al tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

9.3 Tratamiento de datos personales de practicantes

La COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES recolecta los datos personales de practicantes y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la Cooperativa como de reserva, y sólo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de practicantes de COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES serán:

- a) Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con las instituciones.
- b) Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la Cooperativa.
- c) Corroborar cualquier requerimiento que se ocasione en desarrollo del proceso de vinculación.
- d) Cumplir con las obligaciones impuestas a la Cooperativa como Cooperativa en relación con las normas de Seguridad y Salud Ocupacional, y el denominado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- e) Gestionar las funciones desarrolladas por los practicantes.
- f) Contactar a familiares en casos de emergencia.



**COOPERATIVA LABOYANA DE
TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA
POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES**

Versión: 01

Código: GG-PO-016

Fecha: 9/07/2026

g) Verificar la identidad del titular, realizar estudios de seguridad y/o aplicar los protocolos de seguridad a fin de prevenir y mitigar el riesgo de fraude, lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

h) Desarrollar estudios de conocimiento del titular.

i) Realizar Encuestas de satisfacción.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo que dure la relación del practicante con la Cooperativa y el tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

9.4 Tratamiento de datos personales de clientes

La COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES recolecta los datos personales de sus clientes y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la Cooperativa como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los clientes de COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES serán:

a) Proceso de control y registro contable de las obligaciones contraídas con los clientes.

b) Cumplimiento de aspectos tributarios y legales ante entidades públicas y regulatorias.

c) Cumplimiento de obligaciones contractuales, por lo cual la información podrá ser transferida a terceros, tales como entidades financieras, notarías, listas OFAC y de terrorismo, abogados, etc.

d) Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas, legales, fiscales y regulatorias.

e) Transmisión de información y datos personales en procesos de auditorías.

f) Gestión administrativa para la ejecución de las etapas precontractual, contractual y pos contractual.

g) Creación del cliente en las plataformas o software de la Cooperativa.

h) Mantener contacto con la Cooperativa aun después de terminada la relación contractual.

	COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Código: GG-PO-016
		Fecha: 9/07/2026

i) Desarrollar actividades comerciales y de mercadeo, tales como; análisis de uso, perfilamiento de clientes, trazabilidad de marca, envío de beneficios, publicidad, promociones, ofertas, novedades, descuentos, programas de fidelización de clientes, investigación de mercado, generación de campañas y eventos y demás noticias de interés.

j) Reportar a las Centrales de Información sobre el cumplimiento o incumplimiento de obligaciones que haya adquirido con la cooperativa.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo que dure la relación contractual entre el cliente y la Cooperativa, y el tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

9.5 Tratamiento de datos personales de proveedores y contratistas

La COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES recolecta los datos personales de sus proveedores y contratistas y los almacena en una base de datos la cual, aunque se compone en su mayoría de datos públicos, es calificada por la Cooperativa como de reserva. En el caso de datos privados, la Cooperativa solo los revelará con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de los Proveedores o contratistas de COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES serán:

- Llevar a cabo procesos de evaluaciones y selección de proveedores.
- Procesos de vinculación y creación del proveedor en los sistemas de información de la Cooperativa.
- Cumplimiento de aspectos tributarios y legales ante entidades públicas y regulatorias
- Establecer relaciones de negocio para adquirir bienes o servicios
- Llevar gestión y control de los pagos realizados por los bienes y servicios recibidos.
- Evaluaciones cualitativas y cuantitativas de los niveles de servicio recibidos de los proveedores.
- Dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos establecidos en el Sistema de Gestión Integrado.



**COOPERATIVA LABOYANA DE
TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA
POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES**

Versión: 01

Código: GG-PO-016

Fecha: 9/07/2026

- h) Comunicación de políticas y procedimientos sobre la forma de hacer negocios con los proveedores.
- i) Proceso de control y registro contable de las obligaciones contraídas con los proveedores.
- j) Consultas, auditorías y revisiones derivadas de la relación de negocio con el proveedor.
- k) Envío de invitaciones a contratar y realización de gestiones para las etapas precontractual, contractual y poscontractual.
- l) Envío de invitaciones a eventos programados por la Cooperativa o sus vinculadas.
- m) Verificar la identidad del titular, realizar estudios de seguridad y/o aplicar los protocolos de seguridad a fin de prevenir y mitigar el riesgo de fraude, lavado de activos y/o financiación del terrorismo.
- n) Desarrollar estudios de conocimiento del titular.
- o) Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios proveedores.
- p) Mantener contacto con la Cooperativa aun después de finalizada la relación contractual.

La COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES sólo recaudará de sus proveedores y contratistas los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para realizar el proceso de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar.

La recolección de los datos personales de empleados, de los proveedores y contratistas por parte de COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES tendrá en todo caso como finalidad verificar la idoneidad y competencia de los empleados; es decir, una vez verificado este requisito, COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES devolverá o eliminará tal información, salvo cuando se autorice expresamente su conservación.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo que dure la relación del proveedor o contratista con la Cooperativa, y el tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

9.6 Tratamiento de datos personales de visitantes en el Control de Ingreso:

	COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Código: GG-PO-016
		Fecha: 9/07/2026

La COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES recolecta los datos personales de sus visitantes y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la Cooperativa como de reserva, y solo será revelada por la Cooperativa con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de quienes ingresan a las instalaciones de COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES serán:

- a) Asegurar el ingreso a las instalaciones de la Cooperativa a personas que cuentan con la autorización de libre tránsito y restringir el paso a aquellas personas que no estén autorizadas.
- b) Garantizar la seguridad en los ambientes vigilados.
- c) Permitir ambientes de trabajo adecuados para el desarrollo seguro de las actividades al interior de la Cooperativa.
- d) Dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Cumplir con los requerimientos estipulados dentro de los protocolos de seguridad implementados por la Cooperativa.
- f) Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad en época de emergencia sanitaria.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior a un (1) año contado a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.

9.7 Tratamiento de datos personales de accionistas

La COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES recolecta los datos personales de sus Accionistas los almacena en una base de datos la cual, es calificada por la cooperativa como de reserva, y que solo los revelará por la cooperativa con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de los serán:

- a) Permitir el ejercicio de los deberes y derechos derivados de la calidad de accionistas.
- b) Permitir el envío de invitaciones a eventos programados por la Cooperativa.



**COOPERATIVA LABOYANA DE
TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA
POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES**

Versión: 01
Código: GG-PO-016
Fecha: 9/07/2026

- c) Dar cumplimiento a los preceptos y normatividad establecida en el Código de Comercio y demás normatividad aplicable.
- d) Llevar un registro de las personas que participan en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas de la Cooperativa, en calidad de accionista, secretario, presidente o invitado especial.
- e) Inscribir sus datos personales en el libro de registro de accionistas o actas de la Cooperativa, cuando ostenten la calidad de accionistas de la Cooperativa, sea directa o indirectamente.
- f) Para el cumplimiento de las obligaciones, deberes o compromisos comerciales, en el desarrollo de las actividades comerciales contempladas en el objeto social, en las cuales sea necesario suministra la información personal en los documentos escritos sea que obren en papel físico o electrónico.
- g) Verificar la identidad del titular, realizar estudios de seguridad y/o aplicar los protocolos de seguridad a fin de prevenir y mitigar el riesgo de fraude, lavado de activos y/o financiación del terrorismo.
- h) Desarrollar estudios de conocimiento del titular.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al establecido a través de la autorización otorgada por el accionista para usar sus datos personales contado a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.

10. DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES no realiza de forma directa el tratamiento de datos personales de menores de edad; sin embargo, de forma particular la Cooperativa recolecta y trata los datos personales de los hijos menores de edad de sus trabajadores, con la única finalidad de cumplir con las obligaciones que impone la Ley a los empleadores en relación con las afiliaciones a sistema de seguridad social y parafiscales, así como el cumplimiento de la jornada familiar (Ley 1857 de 2017), y en particular para permitir el disfrute de los derechos fundamentales de los niños a la salud, la recreación y el derecho a la familia.

En todo caso, La COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES recolectará cuando corresponda la respectiva autorización a sus representantes legales para su tratamiento, teniendo siempre de presente el interés superior del

	COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA		Versión: 01
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		Código: GG-PO-016
			Fecha: 9/07/2026

menor y el respeto de los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia.

11. PROCEDIMIENTO O PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES, Y MECANISMOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE LOS TITULARES

El Titular, su representante y/o apoderado, o quien se determine por estipulación a favor de otro; podrá hacer ejercicio de sus derechos contactándose con nosotros a través de comunicación escrita dirigida al área o persona encargada de la protección de datos personales en la Cooperativa, OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES LIDERADO POR LA GERENCIA. La comunicación podrá ser enviada escrita radicada a la dirección: CARRERA 4 No. 31 49 en el municipio de Pitalito.

11.1 Consultas

Se podrá consultar la información personal del Titular que repose en las bases de datos de La COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES y la Cooperativa se encargará de suministrar toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del solicitante.

La consulta una vez recibida por la Cooperativa, será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma.

11.2 Reclamos

Cuando se considere que la información contenida en una base de datos de La COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando se advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley de Habeas Data, se podrán presentar reclamación ante La COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES cual será tramitada bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante comunicación escrita dirigida a La COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.



**COOPERATIVA LABOYANA DE
TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA
POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES**

Versión: 01

Código: GG-PO-016

Fecha: 9/07/2026

12. VIGENCIA

La presente política rige a partir del 09 de julio de 2026


MAURICIO ORDÓÑEZ CLEVEZ
Gerente